



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -1 DIC 1998

VISTO: Que el suscripto deberá ausentarse de la Provincia durante el día 7 del corriente mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que ello obedece a la necesidad de concurrir a la Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación con el fin de realizar gestiones institucionales;

Que corresponde designar el Vocal que permanecerá a cargo de la Presidencia mientras dure la ausencia de su titular;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

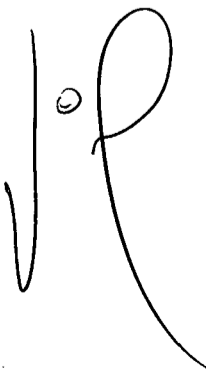
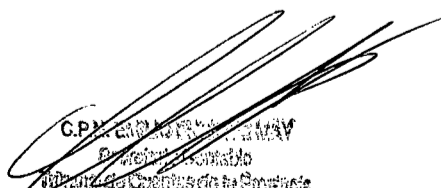
ARTICULO 1º: COMUNICAR que el suscripto se ausentará de la Provincia durante el día 7 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.


ARTICULO 2º: DESIGNAR a cargo de la Presidencia al Sr. Vocal, C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, hasta tanto dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3º: PERMANECERÁ a cargo de la Vocalía de Auditoría el Sr. Secretario Contable, C.P.N. Emilio Enrique May, durante el día indicado en el Art. 1º).

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 182 / 98



C.P.N. Emilio Enrique May
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"